

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 109

Sábado 15 de mayo de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos.—Puente Genil: Plantilla personal mismo. 669

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.—Autorizando al Excmo. Sr. don Francisco Muñoz Cobo y Serrano para colocar preparados de estricnina 670

Audiencia Provincial de Córdoba.—Admitiendo recursos el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo 670

Página

Página

Instituto Nacional de Colonización.—Anunciando concurso para ejecución por deslajo de distintas obras para la puesta en riego de la finca «San Antonio», del término de El Carpio 671

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Lugo.—Expediente contra don Juan Poll 671

Ayuntamientos.—Santaella, Puente Genil y Valsequillo 671

Juzgados.—Fuente Obejuna, Córdoba, Aguilar de la Frontera y Benamejé 671

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PUENTE GENIL

Núm. 1.941

Estadillo E) plantilla de transición

Número de Plazas.—Cargos.—Dotación.—Observaciones.

GRUPO A) ADMINISTRATIVOS

Subgrupo a) Técnicos administrativos de Cuerpos Nacionales.

- 1 Secretario, 24.000 pesetas.
- 1 Interventor, 21.600.
- 1 Depositario, 19.200.

Subgrupo b) Técnicos Administrativos cualificados

- 1 Oficial mayor, 19.200.

Subgrupo c) Escala técnico-Administrativa

- 3 Jefes de Negociado a 13.000.-40.500.
- 12 Oficiales a 9.000 dos de ellos con el 25 por ciento sobre el sueldo mínimo, y uno con el 10 por 100), 113.400.

Subgrupo d) escala Auxiliar

- 8. Auxiliares a 8.000 (uno de ellos con aumento de 500 pesetas por gratificación), 64.500.

GRUPO B) TECNICOS

Subgrupo a) Técnicos con título superior

- 1 Director Farmacia Municipal, 13.500.
- 1 Director Hospital Municipal, 13.500.
- 1 Director Banda Municipal de Música, 15.000.

Subgrupo b) Técnico con título Auxiliar

- 1 Perito Aparejador, 9.500.

GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES

Subgrupo a) Cuerpo de Policía Municipal, (Sección de Guardia Urbana)

- 1 Suboficial, 11.375.
- 1 Sargento, 9.750.
- 4 Cabos a 8.125, pesetas cada uno, 32.500.
- 38 Guardias a 6.500, 247.000

- 5 Guardias-vigilantes a 6.500, 32.500.

Sección Guardas Parques y Jardines

- 1 Jardínero, 8.125.
- 1 Guarda-Jardines, 6.500.

(Sección de Abastos)

- 1 Inspector de Abastos, 8.000.
- 2 Celadores plazas de Abastos a 6.500, 13.000.
- 10 Vigilantes-cobradores arbitrios a 6.500, 65.000.

(Sección de Mataderos)

- 1 Fiel Conserje Matadero Municipal 8.000:

- 1 Jefe de Matarifes, 8.125.
- 6 Matarifes a 6.500, 39.000.

(Servicio de Beneficencia)

- 3 Mancebos Farmacia Municipal a 8.000, 24.000.

GRUPO D) SUBALTERNOS

- 1 Conserje Cementerio Municipal, 6.500.
- 1 Alcalde Depósito Municipal, 6.500.
- 1 Ordenanza mayor, 6.500.

- 1 Portero Municipal, 6.500.
- 1 Enfermero Hospital Municipal, 6.500.
- 1 Carrero Matadero Municipal, 6.500.
- 1 Fogonero Matadero Municipal, 6.500.
- 1 Sepulturero Municipal, 6.500,

ADICION

(Sección de Obras y Aguas)

- 1 Maestro de Obras, 8.000.
 - 1 Capataz, de Obras, 8.000.
 - 1 Fontanero Municipal, 8.000
 - 5 Peones de Obras a 6.500.
- 32.500.

Importa la precedente Plantilla de transición la cantidad de novecientas diez y ocho mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Modificada, por orden de la superioridad la formada plantilla, en sesión municipal de 8 de agosto de 1953, fijada la rectificación en sesión de 16 de marzo de 1954 y la última y que se aprueba rectificada en sesión de 13 de abril de 1954.—El Secretario del Ayuntamiento, Firma ilegible.—V.º B.º: El Alcalde, Firma ilegible.

Queda visada sin reparos esta plantilla a tenor del artículo 13 del vigente reglamento de Funcionarios de la Administración Local y circulares dictadas al efecto.

Cualquier modificación a la misma habrá de ser aprobada por los mismos trámites.

Madrid, 7 abril 1954.—El Director General, Firma ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba

Circular núm. 2.019

Con esta fecha he concedido autorización al Excmo. Sr. don Francisco Muñoz Cobos y Serrano, Conde de Colomera, para que durante un plazo de dos meses, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina

en la finca denominada «Nublos y Atalaya», del término municipal de Hornachuelos, con objeto de exterminar los animales dañinos que en ella existen y vienen causando daños a la ganadería y animales domésticos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba, 12 de Mayo de 1954,
El Gobernador Civil, **José María Revuelta Prieto.**

Audiencia Provincial de Córdoba

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Núm. 2.022

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso—Administrativo ha acordado admitir el recurso número 42 del corriente año interpuesto por el Procurador don Ramón Giménez Roldán, en nombre y representación de don José Ballesteros Aparicio, contra acuerdo de la Alcaldía de Pozoblanco que denegó su petición a ser reconocido como Sub-Jefe de la Guardia municipal, y, que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo acordado expido el presente en Córdoba a 11 de mayo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Firma ilegible.

Núm. 2.023

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don Anselmo Feliciano Parra Monje contra acuerdo del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque que denegó al recurrente el derecho al cobro de un quinquenio; y, que se

publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 10 de mayo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Firma ilegible.

Núm. 2.024

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso—Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don Francisco Ledesma Gil, don Francisco Pozo López, don Miguel Molina Cobos, don Rafael Trenas Chaparro, doña Francisca Gómez Tienda, doña María Luisa Pineda Gálvez, señorita Rafaela Rodríguez Liñán, don Antonio Pérez Calle, don Enrique Naval Díaz Palacios, señorita María de los Dolores González Gisbert, señorita Manuela Rodríguez Liñán, señorita María Concepción García Caballero, don Pedro González Losada, don Manuel Castro Alcaide don Alfredo Escudero Vela, don José María Muñoz Béjar, don José Recio Ramírez, don Manuel Fernández Almagro, don Ricardo Fernández Sánchez, don Rafael Rodríguez Melero, don Francisco Alcaide Jiménez, don Vicente Barrilero Reyes, don José Posadas Santacruz, don Fernando Herrera García, y Antonio Cuesta Vega contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, que fijó a los recurrentes categoría y sueldo en la Plantilla de funcionarios municipales, y, que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Córdoba a ocho de mayo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Firma ilegible.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Jefatura

Delegación Regional del Guadalquivir

A N U N C I O

Núm. 2.025

Se anuncia concurso público para la ejecución por destajo de las obras de captación, embocadura, galería, pozo-casa de máquinas y caseta de transformación de las de puesta en riego de la finca «San Antonio», del término municipal de El Carpio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (128.499'61).

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (3.250), deberán presentarse antes de las doce horas del día veinticuatro de los corrientes en las oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Córdoba, calle García Lovera uno, en las que podrán examinarse el proyecto de las obras y el Pliego de condiciones particulares y económicas del concurso, durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas indicadas ante el Ingeniero Jefe de la Delegación, a las diecisiete horas del mismo día señalado de límite para la admisión de proposiciones.

Córdoba, once de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.
El Ingeniero Jefe, F. Beato.

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Lugo

SECRETARIA

Núm. 2.020

Expediente de contrabando núm. 161.- 53
Habiendo sido aprehendidos por

fuerza de la Guardia Civil el 12 de julio último 7'700 kgs. de café crudo y varias prendas de ropa facturados en Orense por el que fué vecino de Villardeciervos, D. Juan Poll, cuyo domicilio actual se ignora, se hace público para conocimiento del mismo que el Ilustrísimo Sr. Presidente de este Tribunal dictó providencia acordando que por la naturaleza de los hechos y valor del café corresponde la resolución del respectivo expediente a dicha Autoridad.

También se notifica que contra lo acordado puede formular el señor Poll el recurso de súplica a que hace referencia el apartado 2) del artículo 75 del Decreto de 11 de Septiembre de 1953 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, el cual será formulado ante la Presidencia de este Organismo en el día siguiente al en que tenga lugar la publicación de este escrito. Si el expediente no utiliza el recurso que se indica debe darse por requerido para que dentro de los 5 días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación presente en esta Secretaría la prueba documental que le interese.

Lugo, 6 de mayo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Firma ilegible.

AYUNTAMIENTOS

SANTAELLA

Núm. 2.003

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Santaella (Córdoba), hace saber:

Que aceptadas en principio por esta Corporación Municipal una Habilitación de Créditos y Suplementos dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento los correspondientes expedientes por el plazo de 15 días de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, con el fin de que puedan ser examina-

dos por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santaella, a 5 de mayo de 1954.
—M. Alijo.

PUENTE GENIL

Núm. 2.008

El Alcalde Presidente de esta villa hace saber:

Que confeccionados los Padrones por el Arbitrio Municipal sobre las Contribuciones Rústica y Urbana para el ejercicio de 1954, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por término de 15 días.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Puente Genil 20 de abril de 1954.
—Jesús Aguilar Luna.

VALSEQUILLO

Núm. 2.021

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valsequillo, hace saber:

Que formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento y del Patrimonio Municipal del mismo pertenecientes al ejercicio de 1953, con los documentos que la justifican, quedan expuestas al público, por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Valsequillo, 10 de mayo de 1954.—El Alcalde, Manuel Tocado.

J U Z G A D O S

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.004

Don Salvador Pérez Ruiz, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su Partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFI-

CIAL de esta provincia, se llama por término de diez días al lesionado en sumario número 46 de 1954 Juan Paniagua López, de 64 años de edad, casado, natural de Aguilar y vecino que dijo ser de Cañete de las Torres, donde es desconocido, a fin de ser reconocido por el Médico Forense sobre sus lesiones y sanidad en su caso, apercibido de que si no lo verifica le pararán los perjuicios de Ley.

Dado en Fuente Obejuna, a 28 de abril de 1954.—Salvador Pérez Ruiz.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.011

Don José Luis García Hirschfeld, Secretario del Juzgado Municipal número Uno de esta Capital.

Doy fé.—Que en el expediente número 1172 de 1953, por Pastoreo con fecha 6 de mayo de 1954, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que condeno a Pedro Puig López, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas de este expediente.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Puig López, actualmente en ignorado paradero, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia de Córdoba, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal en Córdoba, a 6 de mayo de 1954.—Firma ilegible.—V.º B.º: El Juez Municipal, José Luis García.

Núm. 2.010

Don Vicente Merino Muro, Secretario del Juzgado Municipal número Uno de esta Capital.

Doy fe: Que en el expediente número 793 de 1953, por falta contra los intereses generales con fecha 6 de mayo de 1954, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que condeno a Juana Rusi Almansa, a la pena de diez

pesetas de multa y al pago de las costas de este expediente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Juana Rusi Almansa, actualmente en ignorado paradero e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Córdoba, expido el presente con el Visto Bueno del Sr. Juez Municipal en Córdoba, a 6 de mayo de 1954.—Vicente Merino Muro.—V.º B.º: El Juez Municipal, José Luis García Hirschfeld.

Núm. 2.012

Don Vicente Merino Muro, Secretario del Juzgado Municipal número Uno de esta Capital.

Doy fe: Que en el expediente número 55 de 1954, por lesiones, con fecha 6 de mayo de 1954, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Joaquín Borrego Serano y Joaquín Borrego Vaquero de la denuncia en su contra formulada; y debo declarar y declaro de oficio las costas del expediente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Joaquín Borrego Vaquero actualmente en ignorado paradero e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal en Córdoba, a 6 de mayo de 1954.—Vicente Merino.—V.º B.º: El Juez Municipal, José Luis García Hirschfeld.

AQUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.029

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad, en providencia del día de hoy, ha acordado citar por medio de la presente que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, el que resulta ser el dueño de un perro de tamaño regular de color canela que en la tarde del día 28 de abril pasado, mordió en la calle Molinillos de esta ciudad, a la niña Josefa García Cañadillas, a fin de que comparezca ante la sala Audiencia de este juzgado sita en calle Calvo Sotelo núm. 7, dentro de los diez días contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta para recibirle declaración y presente el animal para ser sometido a observación, en las diligencias que por tal motivo se siguen en este Juzgado con el núm. 235 de 1954, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aguilar de la Frontera, 11 de mayo de 1954.—El Secretario Firma ilegible.

BENAMEJI

Núm. 2.030

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Paz de esta villa en las diligencias de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 68 del 1952, a virtud de atestado de la Guardia Civil de puesto en Palenciana por hurto de tela metálica, contra personas desconocidas, hecho ocurrido el día 17 de junio del mismo año, en el depósito de agua que abastece esta población, al sitio conocido por Fuente Santa, resultando perjudicado el Ayuntamiento de esta villa y por medio de la presente se cita al autor o autores de referido hecho para que el día 29 del mes actual comparezcan ante esta Sala Audiencia sita en calle de General Franco 80 a fin de celebrar el juicio correspondiente, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expedimos la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como está acordado, en Benamejí, 10 de mayo de 1954.—Juan Cañero.—José López.